

Informe IV Ronda de Negociaciones Tratado de Libre Comercio entre Perú y Corea

Lima, 19 al 22 de octubre de 2009

I. Acceso a Mercados (19 al 22 de octubre)

Los representantes de Perú y Corea se reunieron los días 19, 20 y 22 de marzo en las instalaciones de la Universidad de Lima en la ciudad de Lima, Perú. La delegación peruana estuvo conformada por funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Agricultura (MINAG), Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y Sierra Exportadora.

Desarrollo de la reunión

El Grupo de Acceso a Mercados sesionó únicamente el día 19 de octubre para abordar temas de Texto de Negociación. Todos los temas en materia arancelaria fueron discutidos a nivel de Jefes de Negociación. La sesión programada para el día 21 de octubre no se llevó a cabo, por lo que se realizaron trabajos y coordinaciones internas con los sectores productivos.

A nivel de Jefes de Negociación se realizó el intercambio de “paquetes”, los mismos que incluían propuestas tanto en materia arancelaria como normativa que buscaban acercar las posiciones entre las Partes. Luego de que ambas partes recibieran y analizaran las propuestas de la otra Parte, no se pudo llegar a un acuerdo sobre las mismas. Sin embargo, ya al final de la Ronda, el Perú presentó una nueva propuesta la cual fue recibida por Corea para su análisis. Corea señaló que la misma debería ser debatida y comentada internamente, luego de lo cual se pondrían en contacto con la delegación peruana.

Temas abordados

Se revisó la propuesta de Texto de Negociación de Acceso a Mercados. Los principales temas abordados fueron: Anexo de Perú en materia de Excepciones al Trato Nacional y Eliminación de Restricciones a las Importaciones y Exportaciones, Eliminación Arancelaria, Salvaguardia Agrícola Especial, Subsidios Agrícolas a la Exportación y Subcomité Agrícola.

Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente Ronda

Corea evaluará la lista presentada a nivel de Jefes de Negociación a fin de buscar la atención de los intereses priorizados por Perú.

II. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (21 y 22 de octubre)

Discusión sobre el texto

Al iniciar la ronda, Corea enfatizó una vez más que no desea un acuerdo OMC-plus y que por ello no tenía movimientos. Perú respondió que a fin de reducir la brecha entre las Partes está listo para hacer movimientos siempre que Corea también los tenga.

El Perú presentó el siguiente paquete: Incorporación en la lista de las funciones del Comité la discusión de los temas de facilitación de comercio, armonización,

procedimientos de control, inspección y aprobación. Asimismo, la propuesta mantiene los artículos de equivalencia, regionalización, y evaluación de riesgo.

Corea respondió que solo está dispuesto a avanzar con el Comité, mientras que se solicita la remoción de los artículos 5-14, incluye regionalización, evaluación de riesgo y equivalencia.

El Perú volvió a presentar un nuevo paquete afinando las funciones del Comité y preservando los artículos de Equivalencia, Regionalización, y Derechos y Obligaciones, por ser considerados clave para un acceso real de mercado. Corea reaccionó a la contrapropuesta peruana, reduciendo significativamente la calidad de los artículos de Equivalencia y Regionalización, por lo que el Perú no lo aceptó.

Resultados de las negociaciones

Se decidió seguir trabajando por medios virtuales con miras a lograr un texto balanceado para las Partes. Se acordó que el texto oficial es el mismo correspondiente a la Ronda III al no llegar a un acuerdo en el intercambio de paquetes en la Ronda IV.

Temas pendientes

Corea enviará comentarios específicos a la propuesta peruana vía correo electrónico. El Perú enviará comentarios a los comentarios de Corea para luego proceder a la celebración de una video conferencia cuya fecha todavía no está fijada

III. Inversión (19 y 20 de octubre)

La Mesa de Inversiones no sesionó en forma independiente, sino en forma conjunta con la Mesa de Servicios, con el objeto de avanzar en las negociaciones de los Anexos I y II de Medidas Disconformes, aplicables a ambos Capítulos.

Durante el transcurso de estas reuniones se tuvo discusiones paralelas respecto de los temas pendientes en el Capítulo de Inversión, toda vez que desde la segunda ronda el Perú presentó un paquete integral de intercambio que hasta el momento no ha sido aceptado por la delegación coreana.

Este paquete actualizado a esta ronda, que se encuentra pendiente de ser aceptado por Corea, consiste en lo siguiente:

Por parte de Perú:

- Desistirse de su propuesta de incluir un artículo referido a responsabilidad social corporativa.
- Aceptar la propuesta coreana de incorporar un Anexo sobre Medidas de Salvaguardia.
- Aceptar la propuesta coreana de incluir en el Anexo de Expropiación el concepto de “sacrificio especial”, así como haciendo una referencia a que las medidas de política inmobiliaria constituyen un objetivo de bienestar público, y por ende, no podrán ser consideradas como expropiación indirecta.

Por parte de Corea:

- Aceptar la propuesta peruana de incluir un Anexo de Deuda Pública.
- Aceptar la propuesta peruana de eliminar la compensación directa a los inversionistas coreanos en casos de contienda.
- Aceptar el pedido peruano de equilibrar los compromisos detallados en los Anexos

I y II de Medidas Disconformes.

IV. Reglas de Origen (19 al 22 de octubre)

Durante la reunión se discutió el Texto de los Capítulos de Reglas de Origen y Procedimientos de Origen y el Anexo de Requisitos Específicos de Origen.

I. Procedimientos de Origen

Se comenzó a trabajar sobre el texto presentado por Corea, el cual recoge los acuerdos a los que se llegaron en la minironda llevada a cabo en Seúl en el mes de septiembre. Se acordaron los siguientes artículos:

- a) Definiciones
- b) Certificado de Origen
- c) Waiver al certificado de origen
- d) Requisitos de las importaciones
- e) Solicitud de trato arancelario preferencial
- f) Devolución de Aranceles
- g) Mantenimiento de registros
- h) Errores formales
- i) Verificación de origen
- j) Sanciones
- k) Confidencialidad
- l) Negación del trato arancelario preferencial
- m) Modificaciones
- n) Reglamentaciones uniformes
- o) Implementación

Se trabajó el Anexo sobre Certificación por Entidades y Exportador Autorizado, el cual quedó acordado. Asimismo, los formatos de Certificado de Origen y Declaración en Factura fueron acordados. Se logró cerrar el capítulo de Procedimientos de Origen.

II. Reglas de Origen

Se acordaron el artículo sobre Materiales Intermedios, Acumulación y De Minimis.

No se pudo solucionar el tema de la pesca relacionada con el territorio. Corea dice que no tiene flexibilidad en este tema, pero que a cambio ofrece flexibilidad en Acceso, REOS y Cooperación.

Se pudo limpiar parte del artículo sobre operaciones mínimas. Corea mandará su confirmación de lo restante en un correo posterior a la Ronda.

Corea insiste en su propuesta de *outward processing*. Presentó su propuesta de Anexo. Indicaron que su único interés en hacerlo en Gaeseong Industrial Complex en Corea del Norte.

III. Requisitos Específicos de Origen

- Cap. 02 (carne): Se acordó mediante un paquete de intercambio.
- Cap. 03 (pescado): Se acordó mediante un paquete de intercambio.

- Cap. 06 (flores): Se acordó mediante un paquete de intercambio.
- Cap. 09 (café y especias): Se acordó mediante un paquete de intercambio.
- Cap. 12 (semillas): Se acordó mediante un paquete de intercambio.
- Cap. 14 (plantas): Se acordó mediante un paquete de intercambio.
- Cap. 27 (hidrocarburos): Se acordó con la regla de Perú.
- Cap. 28 (químicos inorgánicos): Se acordó mediante un paquete de intercambio.
- Cap. 32 (pinturas y pigmentos): Se agregó la opción de VCR 50% a las partidas 3204 a 3207. El capítulo está acordado.
- Cap. 33 (cosméticos): Se acordó mediante un paquete de intercambio.
- Cap. 39 (plásticos): Se acordó mediante un paquete de intercambio.
- Cap. 95 (juguetes): Se acordó mediante un paquete de intercambio.

Corea presentó un paquete de intercambio que cubre todas las partidas pendientes de acuerdo. Perú presentó una contrapropuesta solicitando cambios en los capítulos 16, 44, 64 y 87, con lo cual se logró un acuerdo total.

Se logró cerrar el Anexo de Requisitos Específicos de Origen.

V. Obstáculos Técnicos al Comercio (vía electrónica)

Considerando el avance obtenido durante la III Ronda de Negociaciones, las Partes acordaron resolver los temas pendientes sin necesidad de efectuar reuniones presenciales. De esta forma, la IV Ronda de Negociaciones en la Mesa de Obstáculos Técnicos al Comercio se desarrolló a través del intercambio de correos electrónicos.

Temas abordados

Art. X.6.5 - Propuesta de Corea para que Perú acepte la implementación de la Fase I del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo para la Evaluación de la Conformidad de Equipos de Telecomunicaciones: Al respecto se explicó que en Perú no existen laboratorios de ensayo respecto de equipos de telecomunicación, razón por la cual se aceptan los resultados de terceros países con respecto a las normas internacionales pertinentes. En ese sentido, se señaló que no es posible ni necesaria la aceptación del referido Acuerdo por parte de Perú, situación que fue comprendida y aceptada por Corea.

Art. X.9.3 - Propuesta de Perú para que las consultas técnicas bajo el Comité OTC reemplacen a la fase de consultas del mecanismo de solución de controversias del Acuerdo: Al respecto Corea manifestó que el Comité OTC solamente puede efectuar consultas bajo un enfoque “no legal” considerando la naturaleza técnica de sus integrantes. Por esta razón, es necesario mantener una etapa de consultas con enfoque legal, la cual se desarrolla bajo el marco del mecanismo de solución de controversias.

Solamente se podría reemplazar a las consultas del mecanismo de solución de controversias si las Partes lo acuerdan. Tomando en cuenta estas consideraciones, se aceptó la propuesta de Corea.

Conclusiones

Se finalizó la negociación del Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio, el mismo que refleja los intereses de ambas Partes en la materia.

VI. Entrada Temporal (21 y 22 de octubre)

Temas abordados:

El objetivo de esta cuarta Ronda fue negociar los temas pendientes del Capítulo de Entrada Temporal de Personas de Negocios.

Desarrollo de la Reunión:

Durante la reunión se discutieron las categorías de personas de negocios en las que no se había llegado a un acuerdo en las rondas previas.

a) Transferencias Intra-Corporativas

Corea aceptó retirar su propuesta sobre la no imposición de pruebas de certificación laboral para las personas transferidas bajo esta categoría. Esto es importante debido a que la legislación peruana contempla la revisión del contrato de trabajo antes de otorgar la entrada temporal, lo que podría interpretarse como una prueba de certificación laboral.

Asimismo, se incluyó un párrafo en el que se hace referencia a que los compromisos no afectan la legislación laboral de las Partes, incluyendo el requisito de de aprobación del contrato de trabajo. De esta forma, se asegura que los compromisos del capítulo no afecten los procesos aplicados en virtud de la legislación laboral del Perú.

El tema que aún queda pendiente es que las transferencias intra-corporativas puedan también incluir el movimiento de personas desde la sucursal de una empresa hacia la matriz de la misma.

Profesionales y Técnicos

Corea presentó una nueva propuesta respecto de la sección de Profesionales. Esta nueva propuesta de Corea contiene nuevas definiciones para algunos términos, una lista de la actividades profesionales cubiertas por el capítulo, entre otros temas.

Perú expresó su interés de incluir a los Técnicos en este capítulo. De esta forma, Perú presentó a Corea un paquete de intercambio tomando como base la contrapropuesta coreana, en el cual se incluía a los Técnicos en el Capítulo.

VII. Comercio Transfronterizo de Servicios (19 y 20 de octubre)

Temas abordados

El objetivo de esta cuarta Ronda fue discutir los temas pendientes del capítulo sobre Comercio Transfronterizo de Servicios y los Anexos de Medidas Disconformes.

La Mesa de Servicios no sesionó en forma independiente, sino en forma conjunta con la Mesa de Inversión, con el objeto de avanzar en las negociaciones de los Anexos I y II de Medidas Disconformes, aplicables a ambos Capítulos.

Desarrollo de la Reunión

a) Capítulo sobre Comercio Transfronterizo de Servicios: Corea aceptó la exclusión de los servicios financieros planteada por Perú. De esta forma, las disciplinas del capítulo no aplicarán a los servicios financieros cubiertos en el capítulo de servicios financieros; pero si aplicarán a los servicios financieros que sean suministrador por inversiones que no son inversiones en instituciones financieras.

b) Medidas Disconformes: Respecto de las Medidas de Perú, Corea mostró interés en las medidas de los siguientes sectores:

- Transporte Aéreo
- Transporte Marítimo
- Industrias Culturales

Finalmente, las medidas disconformes han sido incluidas en un paquete de negociación que incluye también temas de Inversiones y Servicios Financieros. El paquete se detalla a continuación:

Por parte de Perú:

Desistirse de su propuesta de incluir un artículo referido a responsabilidad social corporativa.

Aceptar la propuesta coreana de incorporar un Anexo sobre Medidas de Salvaguardia.

Aceptar la propuesta coreana de incluir en el Anexo de Expropiación el concepto de "sacrificio especial", así como haciendo una referencia a que las medidas de política inmobiliaria constituyen un objetivo de bienestar público, y por ende, no podrán ser consideradas como expropiación indirecta.

Por parte de Corea:

Aceptar la propuesta peruana de incluir un Anexo de Deuda Pública.

Aceptar la propuesta peruana de eliminar la compensación directa a los inversionistas coreanos en casos de contienda.

Aceptar el pedido peruano de equilibrar los compromisos detallados en los Anexos I y II de Medidas Disconformes.

VIII. Servicios Financieros (21 y 22 de octubre)

El capítulo de SSFF es bastante similar al previamente acordado por ambas partes con Estados Unidos y consiste en un texto, dos anexos de compromisos (uno de específicos y otro de comercio transfronterizo), un anexo de Perú (anexo de pensiones), el Anexo III (medidas disconformes del sector de servicios financieros de cada Parte) y una carta de entendimiento entre las partes. En ese sentido, en esta ronda se concluyó con la negociación del capítulo, siendo el saldo favorable para Perú en tanto:

Corea aceptó la inclusión del anexo de pensiones de Perú, necesario para preservar la capacidad de realizar reformas en dicho sector.

Corea aceptó la inclusión de propuestas dentro del texto, que permiten que Perú preserve lo acordado con Estados Unidos.

Corea hizo los mismos compromisos en el anexo de comercio transfronterizo de servicios financieros y del anexo de compromisos específicos hechos con Estados Unidos, cuando en un principio había ofrecido al Perú un nivel menor.

Perú aceptó el Apéndice III-A propuesto por Corea, que incluye un listado de medidas prudenciales que se reconocen no son disconformes. No obstante, Perú incluyó una

provisión en la carta de entendimiento que establece que dicho listado es sin perjuicio de otras medidas prudenciales que pudieran aplicarse, además que se reconoce que Perú tiene o puede adoptar medidas similares a las listadas por Corea, lo que permite obtener un balance.

En ese sentido, la carta de entendimiento entre las partes incluye también precisiones necesarias y que ambas partes tienen también en sus respectivos acuerdos con Estados Unidos, como por ejemplo aquellas relacionadas al posible requerimiento por parte del ente regulador de una autorización o registro para la provisión transfronteriza de un servicio financiero, entre otras.

Paralelamente, la mesa de Servicios Financieros, en coordinación con el Banco Central de Reserva y miembros de las mesas de Servicios e Inversión, ha negociado el Anexo de medidas de salvaguardia sobre los capitales de corto plazo, propuesta original de Corea y cuya negociación fue concluida satisfactoriamente para Perú, aunque su aceptación final ha sido condicionada. Dicho anexo, que afecta a los capítulos de SSFF, Servicios e Inversiones forma parte del paquete de intercambio para cerrar puntos pendientes en estos últimos. De otro lado, a través de la mesa de Asuntos Institucionales, se ha enviado una propuesta por parte de Perú que pretende incluir las salvaguardias de balanza de pagos de los acuerdos de la OMC en el Tratado de Libre Comercio con Corea, cuya aceptación favorable de Corea permitirá que Perú acepte finalmente el Anexo de medidas de salvaguardia sobre los capitales de corto plazo.

Finalmente, cabe precisar que el Ministerio de Economía y Finanzas negoció también el artículo de tributación, el cual forma parte del capítulo de Excepciones Generales, y cuya negociación concluyó vía correo electrónico semanas previas a esta última ronda de negociaciones. El texto de dicho artículo es bastante similar a aquel negociado con Estados Unidos.

IX. Ambiente

Se acordó el Capítulo, con artículos como niveles de protección, Acuerdos ambientales multilaterales, Comercio que favorece ambiente, Cumplimiento de la legislación ambiental, Diversidad Biológica, Ambiente y Empresa, Cambio Climático, Tecnología que favorece el ambiente, Mecanismo Institucional (Consejo de Asuntos Ambientales), Cooperación Ambiental (mas un Anexo sobre Cooperación), Consultas ambientales, Revisión de Impactos Ambientales, No aplicación de mecanismo de Solución de Controversias para temas ambientales.

En Diversidad Biológica, se reconoce la importancia de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad; que cada gobierno tiene la autoridad para determinar las condiciones de acceso a sus recursos genéticos de conformidad con la legislación nacional; se reconoce la importancia de respetar y preservar los conocimientos tradicionales y las prácticas de las comunidades indígenas.

En Cambio Climático, las Partes acuerdan promover medidas conjuntas para limitar o reducir los efectos adversos del cambio climático, y cada Parte en base a sus capacidades adoptará medidas para mejorar la eficiencia energética, el uso y desarrollo de nuevas formas de energía, tecnologías de captura de dióxido de carbono, medidas para evaluar la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.

En Transferencia de tecnología, las Partes acuerdan promover el acceso, uso y adecuado manejo de tecnologías más limpias y eficientes, incluyendo aquellas que reducen las emisiones químicas tóxicas.

X. Cooperación (20 de octubre)

Se inició la reunión con la revisión de los textos pendientes en las secciones de Pesca, Energía y Recursos Minerales y Agricultura.

En relación a las secciones en mención principalmente se realizó un intercambio de ideas ya que Corea por ejemplo en el caso de Pesca reiteró su interés en este tema el cual también está relacionado a otras mesas de negociación. No hubo mayor avance y esta sección todavía está pendiente para continuar las discusiones en la próxima ronda.

En el caso de la sección de Energía y Recursos Minerales, el caso es un poco distinto porque está más vinculado a lo que ya se tiene acordado en la Mesa de Asuntos Institucionales acerca de contar con información anticipada de nuevas normas o regulaciones nacionales. Este tema también se continuará discutiendo en la próxima ronda.

El tema de Agricultura sí constituye una propuesta peruana pero en la que falta realizar algunos ajustes y contar con algunas precisiones que serán completadas y se volverán a ver en la próxima ronda.

Ambas Partes acordaron estudiar las propuestas planteadas y realizar las consultas del caso en sus respectivas sedes.

XI. Propiedad Intelectual (19 de octubre)

La reunión se desarrolló en un ambiente dinámico y productivo que permitió culminar los trabajos pendientes en esta mesa de negociación.

Desarrollo de la reunión

Luego de las palabras de bienvenida y apertura de la reunión se propuso y discutió la agenda de trabajo para la misma, acordándose trabajar sobre el texto consolidado que las Partes habían intercambiado y comentado con anterioridad a la Ronda.

Temas abordados

Temas preliminares y generales del Capítulo: Se acordaron los artículos referidos a objetivos, observancia de obligaciones internacionales y principios básicos que contienen disposiciones generales en materia de propiedad intelectual, entre las cuales se encuentra la referencia a las declaraciones de Doha en materia de salud pública.

Acceso a recursos genéticos y conocimientos tradicionales: Se arribó a un acuerdo satisfactorio para ambas Partes. Debe resaltarse que Corea mostró flexibilidad en aceptar los elementos esenciales de la propuesta presentada por Perú. En ese sentido, se recogieron y reafirmaron ciertas disposiciones contenidas en la Convención sobre Diversidad Biológica en materia de acceso a recursos genéticos y conocimientos

tradicionales; asimismo se acordó un mecanismo de cooperación para el intercambio de información sobre patentes de invenciones basadas en estos recursos.

Indicaciones Geográficas: Se llegó a un entendimiento respecto a la forma de protección de las indicaciones geográficas listas por cada una de las Partes en el Anexo del Capítulo, la cual será concordante con el artículo 22 de ADPIC y la legislación nacional de cada una de las Partes.

Observancia: Se incluyeron disposiciones relativas a la aplicación de medidas en frontera y se acordaron el desarrollo de mecanismos para combatir la piratería de productos por ambas partes.

Derechos de Autor y Derechos Conexos: Se logró un entendimiento respecto a estas materias. En particular, se incluyó un plazo de protección para los derechos de autor y derechos conexos. Asimismo, se incluyeron disposiciones específicas respecto a los derechos y limitaciones a los organismos de radiodifusión conforme a lo dispuesto en los acuerdos de la OMPI y la Convención de Roma.

Cooperación: Conforme a este artículo, las Partes contarán con mecanismos de intercambio de información entre sus autoridades competentes, así como desarrollo de proyectos capacitación, intercambio de información, entre otros aspectos relacionados.

No quedan textos pendientes de negociación, sino únicamente los aspectos procedimentales para el reconocimiento de las indicaciones geográficas de ambas partes.

XII. Asuntos Institucionales (20 de octubre)

Se cerraron los seis capítulos de Asuntos Institucionales: Preámbulo, Disposiciones Iniciales y Definiciones, Disposiciones Institucionales, Transparencia, Excepciones, Disposiciones Finales.

En esta IV ronda se cerraron los Capítulos de Disposiciones Iniciales y Definiciones, Transparencia y Excepciones.

En el Capítulo de Disposiciones Iniciales se incluye definición sobre nivel local de gobierno.

En el Capítulo de Excepciones, se aplican las excepciones del GATS a Entrada temporal de personas de negocios e Inversiones.

XIII. Solución de Controversias (20 y 21 de octubre)

Se acordó el Capítulo y el Anexo sobre Reglas Modelo de Procedimiento. Se definió también el concepto de materias urgentes, eliminando la referencia a los Capítulos 1 al 24 del Sistema Armonizado.

Se acordó el proceso de selección del panel. Adicionalmente, las audiencias del panel se alternarán en ambos países, y los gastos de los panelistas y otros costos se

repartirán en partes iguales. Se cuenta con un solo informe del Panel (al igual que en el TLC Perú-Singapur) y con una solicitud de clarificación del informe.

En los artículos de implementación del informe del panel y de compensación, se acordó la solución de compromiso: que las Partes decidan de qué manera y cuándo se soluciona la controversia, generalmente basándose en las recomendaciones del panel, y en defecto de acuerdo que se aplique supletoriamente lo recomendado por el panel.